



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0182 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 074-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- ❖ Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Juan Ocampo" de la Parroquia Santa Cecilia, sancionada el 16 de enero del 2018, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 02 de febrero del 2018;
- ❖ Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 02 de febrero del 2018, mediante el cual se certifica que, Ocampo Ochoa Cosme Bolívar, es propietario de un predio rural, ubicado en la Parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, adquirido por Partición Extrajudicial de Bienes;
- ❖ Escritura de Transferencia de Dominio por Entrega de área verde o comunal, que otorga Cosme Bolívar Ocampo Ochoa a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de fecha 16 de febrero del 2018, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el 16 del presente mes y año;
- ❖ Oficio No. 004-LJO, de fecha 12 de julio del 2018, suscrito por el Sr. Cosme Ocampo - Propietario de la Lotización Juan Ocampo, documento mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorice a quien corresponda, se proceda con los trámites para la aprobación de las escrituras individuales de los solares de la Lotización antes mencionada;

❖ Informe No. 030-CLF-GADMLA-2018, de fecha 11 de septiembre del 2018, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual informan al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Juan Ocampo" Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el Lotizador o Propietario de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Juan Ocampo"; y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

❖ Resolución de Concejo Municipal No. 0163-GADMLA-2018, de fecha 14 de septiembre del 2018, mediante la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelven: Aprobar el Informe No. 030-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente se aprueba en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Juan Ocampo", parroquia Santa Cecilia y pase a la Comisión de Terrenos para que continúe con el trámite correspondiente;

❖ La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 26 de septiembre del 2018, con la presencia de las señoras Concejales: Lcda. María Esther Castro y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Procurador Síndico (e), Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 0163-GADMLA-2018, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Juan Ocampo" de la Parroquia Santa Cecilia; en la cual la parte técnica correspondiente expresa que la Lotización en referencia tiene el 100% de apertura de calles; 94% de lastrado; 100% de mojonos; 5% de postes, 16% de tendido eléctrico; estudios de agua potable y alcantarillado



debidamente aprobados, y además han entregado las áreas verdes a favor de la Municipalidad en un 16.81%.

Posteriormente se realizó la inspección de campo conjuntamente con el Sr. Cosme Ocampo - propietario de la Lotización Juan Ocampo, donde se observó que las calles se encuentran aperturadas y lastradas, amojonamiento de predios y limpieza de todo el terreno.

2. INFORMES TÉCNICOS:

❖ Informe No. 275-J.C.R.U-2018, de fecha 03 de julio del 2018, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, documento mediante el cual da a conocer que realizada la inspección de campo y verificación de documentación respectiva, la Lotización "Juan Ocampo" cuenta con lo siguiente:

- Vías aperturadas 100%.
- Vías lastradas 94%.
- Amojonado 100%.
- Tendido Eléctrico 5%.
- Postes 16%.

❖ Informe No. 12 L-DP-GADMLA de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz - Director de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, documento mediante el cual remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los posesionarios de la Lotización "Juan Ocampo" Parroquia Santa Cecilia. Además sugiere dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

3. INFORME LEGAL:

❖ Oficio No. 334-AJ-GADMLA-2018, de fecha 02 de octubre del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite el criterio legal sobre el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Juan Ocampo", sugiriendo lo siguiente:

➤ La Ordenanza en referencia debe ser aprobada una vez que el Lotizador cumpla con lo estipulado en el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica que dispone: "Expansión eléctrica para urbanizaciones y similares.- La instalación de redes, estaciones de transformación, generación de emergencia y más obras necesarias para atender el servicio eléctrico en lotizaciones, urbanizaciones, edificios de propiedad horizontal y similares, serán de responsabilidad de los ejecutores de esos proyectos inmobiliarios;

➤ Se dé cumplimiento a lo dispuesto en la certificación de CNEL EP Corporación Nacional de Electricidad, referente a la reubicación de 3 postes que actualmente cruzan por los terrenos de la lotización y se lo hará en la proyección de la calle Amazonas de la Lotización.

4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y tomando en consideración que la sugerencia emitida por el Procurador Síndico Municipal ya consta en la Segunda Disposición Transitoria del Proyecto de Ordenanza en mención, por mayoría **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Juan Ocampo" parroquia Santa Cecilia.**

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del doce de octubre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 074-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia.

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 12, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

